Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 22	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión :	28 AGO 2018
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	346.050	Tipo de Procedimiento:	*Contratación Directa N° 7/2018*
Descripción del Llamado: *"Adquisición de artículos de limpieza"*		Resolución N° 444	Fecha: 10/07/2018
Proveedor:	*PROSPER S.R.L.*	*TEL.: 021 946163*	RUC: 80061002-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	*13*	*Crema limpiadora*	*Unidad*	*CIF*	*BRASIL*	*50*	*14.800*	*740.000*
2	*15*	*Desodorante para inodoro*	*Unidad*	*SUAVELAR*	*BRASIL*	*100*	*2.990*	*299.000*
3	*19*	*Bolsa negra para resíduos*	*Unidad*	*FAEMPLAST*	*PARAGUAY*	*100*	*1.340*	*134.000*
						TOTAL		*1.173.000*

SON GUARANIES *Un millón ciento setenta y tres mil.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 28 AGO 2018 Hasta: 07 SEP 2018

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: Recurso Institucional, Objeto de Gasto 2-341-30 "Elementos de limpieza"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	02	05	00	340	30	01	0	1.173.000
						Total:			1.173.000

CP Jazmín A. Maidana	*LIC. María del Carmen Quintana*	*PROF. DR. Rodolfo Petruchino Galeano*
Jefa del Dpto. Presupuesto	Directora Administrativa	Decano
LIC. Rocío Jazmín Troche	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto*	Sello PROSPER SRL 80061002-4 ...tmail.com 0995 ...
Jefa Dpto. U.O.C	Trámite Interno	Firma del Proveedor

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.